

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José , Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33 cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez informado que la Inspección Municipal de Policía de San José Caldas, realizo la devolución del Despacho Comisorio diligenciado, ordenado dentro del proceso rad **110013103027-2020-00368**, proveniente del Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá. Sírvase Proveer.

San José Caldas, 17 de agosto de 2019

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00368
Rad Jdo.04
D.C # 0024-21
Auto Sust. 619

Vista la Constancia Secretaria que antecede dentro del Despacho Comisorio Nro. 0024-21, proveniente del **JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, ordenado dentro del Proceso de EXPROPIACIÓN promovido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI contra los señores ANGELA MARÌA, ANDRÉS SANTIAGO, PEDRO JOSÉ MEJÍA SANTAMARIA, la DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A ESP, CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A y ZEUSSS PETROLEUM S.A.S, se ordena agregar el acta de diligencia de entrega anticipada realizada en razón a subcomisión por la Inspección de Policía de San José Caldas.

Consecuente con lo anterior se dispone la devolución del Despacho Comisorio al Juzgado de origen para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

JUEZ

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - San Jose

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e7a8f8e2bb91abf687f9ee5a9c54f9d1d78fdd5974a86afd807831a65c1fa3**

Documento generado en 18/08/2021 04:52:49 p. m.